

Transcrita  
*[Signature]*



**AYUNTAMIENTO**

DE

**ARMILLA**

(GRANADA)

Identificación Fiscal: P - 1802200 D

Señores Concejales asistentes

- D. Julián Porcel Terribas
- D. Manuel Garzon Martin
- D. Andrés Machado Villar
- D. José Parejo Bonifacio
- D. Juan López Cara
- D. Guillermo Vedia Perez
- D. Manuel Garcia Garrido
- D. Fernando Vilchez Velez
- D. Hermenegildo Vallejo Jimenez
- D. Francisco Martin Martinez
- D. Andrés Saez Pascual
- D. Antonio Perez Castilla
- D. José Antonio Ferrón Martos
- D. José Luis del Ojo Torres
- D. Sebastian Cuesta Sanchez
- D. Manuel López Robles

! En Armilla, siendo las veinte horas  
! del día diez de Enero de mil nove -  
! cientos ochenta y cinco, se reune -  
! en esta Casa Consistorial, en se -  
! sion extraordinaria y en primera -  
! convocatoria, el Pleno de la Corpo -  
! racion Municipal, bajo la presiden -  
! cia de S.S. el Alcalde, D. Francis -  
! J. Rodriguez Rios, y con asistencia  
! de la totalidad de los miembros, -  
! que integran esta Corporacion. Asis -  
! te el Secretario-Interventor, D. Jo -  
! sé Luis Robles Castillo.-

=====  
de la sesion anterior, el cual en toda su extension y sin enmienda algu -  
na es aprobado por unanimidad. Acto seguido, se pasa a tratar de los di -  
ferentes puntos que figuran en el orden del dia: - - - - -

VIVIENDAS.- Construcción de viviendas de promoción pública.- Se dá cuen -  
ta del expediente 493/84, sobre promoción pública de viviendas en esta  
poblacion y muy concretamente de escrito que dirige a esta Alcaldia, la  
Delegacion Provincial de la Consejeria de Política Territorial de la -  
Junta de Andalucia, fecha, veintinueve de Diciembre pasado, la que reclama  
con urgencia a este Ayuntamiento, la oferta, formalizada, de cesion de  
terrenos a dicha Consejeria y documentacion que reseña, según nota que  
adjunta, para antes del dia diez del presente mes de Enero. Y ello, es -  
la razon de que con caracter de urgencia, se someta este expediente al  
Pleno. El Pleno, tras un informe exhaustivo de la Alcaldia, acuerda en  
votacion ordinaria y por unanimidad, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Ceder una superficie de terreno de cinco mil metos cuadrados  
cuya cesion será formalizada, una vez que la Excm. Diputacion Provin -  
cial, tal como tiene ofrecido a esta Alcaldia, ceda dicha superficie, -  
con respecto a la cual, es propietaria este Ayuntamiento  
la cual como queda expresado, a su vez la cederá a la Consejeria de Po -  
lítica Territorial de la Junta de Andalucia, para la construcción de vi -  
viendas de promoción pública en esta poblacion. Y ello, en base a los -  
articulos 171 y siguientes de la vigente Ley del Suelo. - - - - -

SEGUNDO.- Aportar la documentacion interesada a dicha Consejeria. - -

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a la concesion de la licen -  
cia de obra oportuna, asi como a la recepcion, en su dia, de los viales  
y servicios del grupo a construir. - - - - -

CUARTO.- A cumplir cuantas exigencias sean precisas, una vez que este -  
Ayuntamiento, ostente la titularidad dominical, frente a documentos re -  
gistrales, con obligada aportacion a la Consejeria de Política Territo -





AYUNTAMIENTO

DE

ARMILLA

(GRANADA)

Identificación Fiscal: P-1802200 D

Pleno Extra. 10-1-85

2/

rial.-----

BIENES MUNICIPALES.- Cesion gratuita.- Se dá cuenta del expediente - 59/84, sobre cesion gratuita de pacérta o superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrado a favor de la Iglesia Católica, para la construccion de un nuevo Templo Parroquial en esta poblacion de Armilla. Visto lo actual, y considerando que el acuerdo de ratificacion del Pleno fecha seis de Abril, fué sometido a informacion pública, sin que formulase reclamacion alguna, Boletin Oficial de la Provincial, nº 96 de 23 Abril del pasado año, y habiéndose aportado al expediente toda la documentacion exigible, con forme al articulo 96 del viegente - Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporacion, siendo el número de miembros de Derecho y de Hecha, diez y siete, y con el voto favorable, de la totalidad de los miembros asistentes, y por tanto cumpliéndose el quorum de la mayoria absoluta legal - previsto en el articulo Tercero - Dos de la Ley 40/1.981, de 28 Octubre, por aplicacion al articulo 96-1 del Reglamento de Bienes de las - Entidades Locales, segun previene y establece El Real Decreto 3.183/1.981 de 29 Diciembre por el que se aprueba la table de vigencias de - los preceptos afectados por la Ley 40/81 citada, como queda expresado se adopta el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.- Ceder a favor de la Iglesia Católica, una superficie de terreno de Propios de este Ayuntamiento, con una superficie de cuatro - cientos cuarenta y cinco metros cuadrados, situados en la Plaza de la Constitucion de este Municipio, para la construccion del nuevo Templo Parroquial. Dicha superficie de terreno, tiene los siguientes límites: Con todos sus linderos, con propiedad de este Ayuntamiento, a excep - cion de su parte Oeste, que linda con las Comunidades de Propietarios en calle de Manuel Galera, números, 1 y 2.-----

SEGUNDO.- La expresada superficie, descrita en el apartado anterior,- forma parte, de ls siguiente finca matriz, de la que se segrega: " Te - rreno de pan de trillar, de naturaleza rústica , en el Pago de las - Eras. Sus linderos son: Levante, finca de D. Pedro Salinas Moya, calle de D. Quijote, Extremadura y Carretera de Granada a Motril; Sur, D. - Juan Elvira Hernandez y fincas de D. José Castillo Rodriguez y D. Mi - gual Molinero Delgado, asi como las calles de D. Quijote y Andalucia, ésta última con zona verde de D. José Rodriguez Garcia, de por medio; Oeste, Bloques de viviendas de D. José Rodriguez Garcia y Norte, ca - lle de Poniente o carretera de Gabia a Alhama y Plaza Pública, denomi - nada de la Constitucion. La superficie es de diez y nueve marjales y medio, sin medicion, que equivalen a una hectárea, tres áreas, cuatro centiáreas y diez y nueve decímetros cuadrados. Dicha finca, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, con la calificacion de Pro - pios.-----

TERCERO.-La parcela, que se cede, segun descripcion del apartado pri - mero de este acuerdo, tal como se desprende del examen del expediente habrá de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los - habitantes de este término municipal, y conforme al articulo 97 del - citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 Mayo de - 1.955, los fines para los cuales se otorga este cesion se han de cum - plir en el plazo máximo de cinco años, y su destino se habrá de mante - ner durante los treinta siguientes y transcurridos uno u otro plazo - sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, dicha superfi - cie terreno, objeto de esta cesion, revertirá automáticamente al Patri - monio de este Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesiones.-----

CUARTO.- Facultar a S.S. el Alcalde, para otorgar escritura pública -





AYUNTAMIENTO

DE

ARMILLA  
(GRANADA)

Pleno Extra 10-1-85

3/

Identificación Fiscal: P-1802200 D

de segregacion, de la superficie descrita en el apartado primero de este acuerdo, en relacion con la descrita en apartado segundo, asi como - para otorgar escritura pública de cesion gratuita a favor de la Iglesia Católica, de la superficie de terreno, descrito en el repetido apartado primero. Facultando asimismo, a S.S. el Alcalde, ampliamente para formular cuanto documentos sean precisos, asi como solicitar la inmatriculacion resultantes de los documentos públicos expresados. - - - - -

PERSONAL.- Gratificaciones extraordinarias.- Se somete a la consideracion del Pleno, el expediente, 24/85, sobre concesion de gratificaciones extraordinarias, a diversos empleados de esta Corporacion de caracter laboral, por razones de servicios destacados y urgentes, concesion que se materializó, segun acuerdo de la Comision Municipal Permanente de fecha, - 20 Diciembre pasado, y ello, por razones de oportunidad. El Pleno de la Corporacion, con el voto de la mayoria absoluta legal, de acuerdo con el articulo Tercero - Dos de la Ley 40/1.981 de 28 Octubre, y previo los informes exigibles, y unanimente por la totalidad de los miembros corporativos, ratifica el acuerdo de la C.M.P. citado. - - - - -

OBRAS MUNICIPALES.- Pavimentaciones.- Se somete a la consideracion del Pleno, el expediente 25/85, sobre trabajos de asfaltado en calles de S. - Fernando y transversales y c/ Granada, realizados por Asfaltos Andoman - S. Cooperativa Limitada, y muy concretamente de mocion de la Alcaldia, - fecha siete del presente mes de Enero, donde analiza la problemática que plantea la realizacion de dichos trabajos, cuyo importe de forma reiterada viene reclamado su importe la citada Sociedad, segun facturas presentadas, parcialmente pagadas, pero que aun, supone un montante importante, que asciende, a setecientas diez y seis mil seiscientas pesetas, calle de S. Fernando y transversales y doscientas una mil pesetas, calle de Granada. Se delibera de forma amplia el tema del pago de estas facturas, aludiendose, a las exigencias legales no cumplidas, falta de formalidades, todo ello referido, a actos unilaterales del anterior Alcalde, de la Corporacion pasada, y ello, en base a presunciones, ya que no se dispone de antecedentes al respecto, y por tanto con las naturales reservas en tales juicios. Asimismo, se alude, a como, las pavimentaciones de C/ S. Fernando, son vias del término de Churriana de la Vega, y la problemática que encierra el deslinde con dicho Municipio. En definitiva, son muy numerosas las intervenciones, apuntando soluciones e incluso con alusiones, a exigencias de responsabilidades, en via civil. En definitiva, dado lo complejo del tema, por unanimidad se acuerda, dejar el expediente sobre la mesa, para un estudio mas detenido, y hallar una solucion adecuada. - - - - -  
Y así se acuerda, por unanimidad. - - - - -

CORPORACION.- Feria de Muestras de Armilla. S.A. FERMAMSA.- Se somete a la consideracion del Pleno, mocion-propuesta de la Alcaldia, fecha, - 10 actual, la propuesta de sustituir a los actuales miembros del Consejo de Administracion de FERMASA, D. Andrés Saez Pascual y D. Juan Lopez Cara, por los Sres. D. José Antonio Ferrón Martos y D. Manuel Garcia Garrido, todos ellos oncejales de esta Corporacion. Analiza, el Sr. Alcalde tal propuesta, y se producen algunas intervenciones, y asi cabe destacar, la del Sr. Cuesta Saez, que propone, que se dé explicaciones en un próximo Pleno, las motivaciones de tal propuesta, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que razones políticas aconsejan la misma. Interviene el Sr. Saez Pascual, agradeciendo tal decision o propuesta, aunque no es conforme al procedimiento adoptado, pues alude, que hubiese sido adecuado, una comunicacion previa, de tal decision, a lo contesta el Sr. Alcalde, que oportunidades tuvo el Sr. Saez de conocer esta situacion en las frecuentes reuniones de grupo, habituales de que se mantienen. Abunda el Sr. Saez, en que en fondo, solo existen razones personales, y se extiende, con expresiones, que la intervencion del Sr. Ferrón, da-





**AYUNTAMIENTO**

DE  
**ARMILLA**  
(GRANADA)

Identificación Fiscal: P-1802200 D

Pleno Extra - 10-1-85

4/

forma delicada atenua. En definitiva, no obstante, la mocion propuesta es aprobada por el Pleno, con la sola excepcion del Sr. Pocol Terribas, que vota en contra de la misma, aunque no motiva su voto negativo. - - - - - Asimismo, se acuerda, que tal propuesta sea elevada al Consejo de Administracion de Fermasa, para su elevacion y decision, a la Junta General de conformidad con los Estatutos de dicha Sociedad. - - - - -

Delegaciones de Servicios.- Se dá cuenta del expediente 26/85, sobre Decreto dictado por la Alcaldia, fecha, 10 del presente mes de Enero, dejando sin efecto, el nombramiento como Delegado de Servicio de Sanidad e Higiene, asi como en el Area de Servicios Sociales (Sanidad, e Higiene y Campañas Escolares) al Teniente del Alcalde, D. Andrés Saez Pascual. Asi como al Concejel D. Juan López Cara, suspendiendo, digo, dejando sin efecto su nombramiento, como Delegado del Servicio del Mantenimiento de Centros Municipales y Limpieza. Ello, conforme al articulo 22 del vigente Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Pleno de la Corporacion, queda informado. - - - - -

PERSONAL.- Concurso de méritos.- Se somete a la consideracion del Pleno el expediente, 1.427/84, sobre concurso de méritos, para el nombramiento de interino de plazas de Arquitecto Técnico e Inspector lector para el suministro de Aguas Potables, asi como Notificador, plaza, ésta de contenido múltiple. Se dá cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado dicho concurso, y el Pleno, visto lo actuado, acuerda, con los votos por abstencion, de los Sres Cuesta Sanchez, Saez Pascual, López Robles, López Cara y Ferrón Martos, cuya motivacion la baxan, identificandose con el Sr. Cuesta, en el sentido de que no han tenido conocimiento de la propuesta del Tribunal, ya que éste, en ésta tarde, del día de hoy ha sido formulada, y por tanto no ha sido conocida, y por tanto, con estas abstenciones, la aludida propuesta, no obstante, es aprobada por unanimidad de los restantes miembros de la Corporacion, y ello, supone la mayoria de la Corporacion, y concretado ello, en lo siguiente: - - -

PRIMERO.- Nombrar, con el caracter de interinos, a D. Manuel Hidalgo López, como Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, y a D. Francisco Cantero Tapia, como Inspector lector en el Servicio Municipal de Aguas Potables y Notificador - Plaza de contenido múltiple. - - - - -

SEGUNDO.- Que dicho nombramientos, de caracter interino, lo son hasta que las referidas plazas, sean provista, en propiedad. - - - - -

TERCERO.- Y que ambos nombramientos, lo sean efectivos, lo antes posible y ello por razones de servicio público. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por S.S. el Alcalde levanta la sesion, de lo que yo el Secretario, doy fé.

DECRETO.- Cúmplasen los precedentes acuerdos.-

Armilla, 14 Enero 1.985

EL ALCALDE,



9